



RESOLUCION No. 195 del 02 de Julio de 2021

“Por medio de la cual se hace un Nombramiento en Provisionalidad en la planta de cargos de la Contraloría Distrital de Cartagena”

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS (E)

En el uso de sus facultades Legales y Constitucionales y en Armonía con el Art. 165 de la Ley 136 de 1.994 y el art. 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, art. 2.2.5.9.7, 2.2.5.9.9, 2.2.5.9.10, 2.2.5.9.11 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el señor **CLEMENTE LUIS POLO PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.144.507 de Cartagena, es titular en carrera administrativa del empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01** de la planta de personal de la Contraloría distrital de Cartagena adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales

Que mediante Resolución No. del 01 de junio de 2021 fue encargado en vacancia definitiva del empleo **Profesional Especializado Código 222 Grado 03**, por la renuncia de su titular.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establecen que cuando existan vacancias definitivas de empleos de carrera estas serán provista mediante la figura del encargo, la cual recaerá en servidores de Carrera Administrativa siempre y cuando acrediten los requisitos para su ejercicio, posean aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que por su parte el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 sobre el asunto, preceptúa lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.

(...)

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que, en atención a la vacancia definitiva declarada, y de cara a las anteriores disposiciones normativas se observa que a la fecha no existe lista de elegibles vigente para la provisión del empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, por lo que esta situación administrativa persistirá hasta tanto se convoque a concurso de mérito,





RESOLUCION No. 195 del 02 de Julio de 2021

“Por medio de la cual se hace un Nombramiento en Provisionalidad en la planta de cargos de la Contraloría Distrital de Cartagena”

Que, en razón a lo anterior, mediante oficio TH 0310 de 01 de Julio de 2021 la Contraloría Distrital de Cartagena conceptuó que no existe en la entidad servidores públicos de carrera administrativa que cumpla con los presupuestos legales y reglamentarios para ocupar dicho cargo, y los que cumplen el perfil y requisitos actualmente se encuentran encargados en otros empleos, motivo por el cual se hace necesario acudir al nombramiento en provisionalidad para proveer dicha vacante, teniendo en cuenta los requisitos propios del cargo en mención y la potestad del nominador.

Que los resultados de la evaluación de las hojas de vidas de todos los funcionarios de la entidad nos indica que se encuentran agotadas la posibilidad de proveer transitoriamente el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01** adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales a través de la figura de encargo, razón por la cual se hace imperativo acudir al nombramiento en provisionalidad con la finalidad de provisionar la vacante, teniendo en cuenta los requisitos propios del cargo, la potestad del nominador y la necesidad del servicio.

Que al hacerse necesario la vinculación de un **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01** adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales, se procedió a la revisión de la Hoja de Vida presentada por la Señora **JESSICA LAUREN VALENCIA LLANOS** identificada con C.C. No. 1.047.368.425 de Cartagena, constatándose que la misma cumple con los requisitos exigidos y contemplados en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, vigentes de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para el ejercicio del cargo.

Que, en virtud de lo anterior, se considera procedente el nombramiento provisionalidad de la señora **JESSICA LAUREN VALENCIA LLANOS** mientras persista la vacancia definitiva, por concurrir los presupuestos legales para ello.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrarse con carácter Provisional a la señora **JESSICA LAUREN VALENCIA LLANOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.368.425 de Cartagena (Bol) en el Empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01** adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Entidad, el cual tiene una asignación mensual de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.745.683)**, por el tiempo que demore la vacancia definitiva en la que se encuentra y por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación mensual de la señora **JESSICA LAUREN VALENCIA LLANOS**, se hará con cargo al rubro 21.01.01.01, nómina de personal del presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora **JESSICA LAUREN VALENCIA LLANOS** según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.





RESOLUCION No. 195 del 02 de Julio de 2021

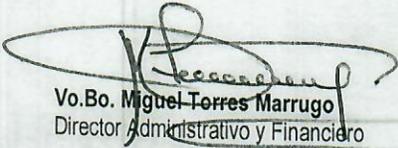
“Por medio de la cual se hace un Nombramiento en Provisionalidad en la planta de cargos de la Contraloría Distrital de Cartagena”

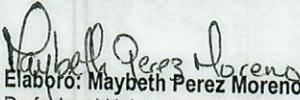
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte para efectos fiscales a partir del 02 de julio de la vigencia fiscal 2021.

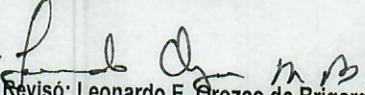
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los dos (02) día del mes de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena (E)


Vo.Bo. Miguel Torres Marrugo
Director Administrativo y Financiero


Elaboró: Maybeth Perez Moreno
Profesional Universitario DAF


Revisó: Leonardo E. Orozco de Brigard
Jefe Oficina Asesora Jurídica

